



CONDICIONES ESPECIALES

HISCOX RC PROFESIONAL PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN



Índice de contenidos

- 3 **Definiciones**
- 4 **Lo que está cubierto**
- 6 **Lo que no está cubierto**

Los términos y condiciones del presente módulo de cobertura han sido especialmente diseñados y concebidos para empresas y profesionales de medios de comunicación.

Definiciones

Las palabras que aparecen en negrita y en cursiva se emplean a lo largo de este módulo y salvo por una disposición en contrario bajo esta **póliza**, dichas palabras, bien estén en singular o en plural, tienen el mismo significado estipulado abajo, con independencia del lugar en el que aparezcan.

Actividad Profesional	Su profesión o negocio especificado en las condiciones particulares de la póliza .
Ámbito Territorial	Los territorios en los que se otorga cobertura bajo esta póliza .
Asegurado	<ul style="list-style-type: none"> a. Usted; b. Herederos, legatarios, representantes legales y/o causahabientes de un asegurado en caso de muerte, incapacidad, insolvencia o de estar inmerso en un proceso concursal; c. Los miembros del consejo, administradores, directores ejecutivos, abogados internos, directores de riesgos, directores de tecnología, directores de información y directores de privacidad de usted; d. Cualquier empleado (personal en plantilla) actual o pasado, siempre y cuando preste sus servicios profesionales en representación de usted; e. Cualquier persona que desarrolle actividades en relación de dependencia con usted, que tenga naturaleza laboral o de prestación temporal de servicios, así como cualquier contratista y/o subcontratista, pero siempre y cuando (1) actúe bajo la supervisión de usted, y (2) la reclamación se presente contra usted.
Cliente	Cualquier persona o entidad con quien usted ha firmado un contrato para suministrar servicios o productos entregables que estén expresamente comprendidos bajo su actividad profesional .
Empleado	<p>Cualquier persona física que presta regularmente sus servicios al usted en el curso normal de su actividad profesional, en régimen de dependencia y ajenidad, y a quienes remunera mediante un salario, un sueldo y/o comisiones.</p> <p>La definición de empleado no incluye a contratistas independientes.</p>
Entidad Adquirida	<p>Cualquier entidad que usted adquiera directa o indirectamente durante el periodo de seguro, pero exclusivamente en la medida en que la entidad realice la misma actividad profesional que usted, si está domiciliado en el Espacio Económico Europeo, y exclusivamente si los ingresos brutos anuales son inferiores al 20% de los ingresos brutos anuales de usted, y no existe reclamación ni reclamación potencial contra dicha entidad; o</p> <p>Cualquier entidad que usted adquiera durante el periodo de seguro, si sus ingresos brutos anuales superan el 20% de los ingresos brutos anuales de usted, pero exclusivamente si:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Usted ha proporcionado al asegurador una notificación por escrito de la adquisición en los 30 días siguientes a la compra, y el asegurador ha dado su previo consentimiento escrito para garantizar cobertura a dicha entidad bajo esta póliza; y b. Usted ha pagado la prima adicional y ha aceptado cualesquiera términos especiales, condiciones adicionales o exclusiones; y c. si está domiciliado en el Espacio Económico Europeo. <p>En caso de no cumplir ninguno de los requisitos anteriores se necesitaría aceptación expresa del Asegurador para confirmar la cobertura de la Entidad Adquirida.</p> <p>A los efectos de esta definición, ‘adquiera’ significa tomar posesión de más del 50% de las acciones en circulación y con derecho a voto o de participación o de los activos de cualquier entidad.</p>
Fecha de retroactividad	La fecha indicada como la fecha de retroactividad en las condiciones particulares en relación con este módulo de cobertura. Sin embargo, en cuanto a cualquier reclamación derivada de actividades realizadas por una entidad adquirida tal y como se define más arriba, la fecha de retroactividad significa la fecha en la que el tomador tomó por primera vez el control de dicha entidad, salvo que nosotros pactemos por escrito lo contrario .

Filial Existente	<p>Cualquier persona jurídica que cumpla simultáneamente con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. su actividad profesional está reflejada en las condiciones particulares como una actividad asegurada; y2. los ingresos brutos anuales de dicha entidad están incluidos en la solicitud de seguro para la póliza o en la última facturación declarada a nosotros, en caso de renovación; y3. El tomador del seguro ostenta más de un 50% de las acciones o participaciones, o más de un 50% de los derechos de voto a la fecha de efecto de la póliza o con anterioridad a la misma, ya sea directa o indirectamente; o <p>que no cumpliendo con el punto anterior, el tomador del seguro ostenta el derecho legal de elegir a la mayoría de su consejo de administración o similar órgano de gobierno; y</p> <ol style="list-style-type: none">4. se encuentra domiciliada en el Espacio Económico Europeo (EEE) o, en Reino Unido, o5. se encuentre domiciliada fuera de dichos territorios, siempre y cuando, hayan sido notificadas y aceptadas por nosotros mediante suplemento o por escrito. <p>En caso de no cumplir los requisitos anteriores se necesitaría nuestra aceptación expresa para confirmar la cobertura de la Filial Existente.</p>
Franquicia	Es la cantidad expresamente pactada en las condiciones particulares que se deducirá de la indemnización que corresponda en cada siniestro.
Gastos de Defensa	<p>Los gastos incurridos con nuestro previo consentimiento por escrito para investigar, liquidar o defender una reclamación contra el asegurado.</p> <p>También serán considerados como gastos de defensa la constitución de fianzas judiciales que le puedan ser exigidas por su eventual responsabilidad civil así como aquellas fianzas judiciales que le impongan para garantizar su libertad provisional, todo ello como consecuencia de una reclamación amparada por este módulo de cobertura.</p>
Nosotros / Nos / Nuestro(a)	Hiscox SA, Sucursal en España.
Periodo de Seguro	El periodo de tiempo durante el cual este módulo de cobertura está en vigor, tal y como se indica en las condiciones particulares, por las que usted habrá pagado y nosotros habremos aceptado una prima. Esta póliza queda sujeta al régimen de prórroga tácita previsto en las condiciones generales.
Póliza	Este documento junto con las condiciones generales, condiciones particulares, así como la correspondiente solicitud de seguro.
Reclamación	Cualquier requerimiento escrito, demanda escrita o procedimiento civil, penal, administrativo o arbitral, presentada por primera vez contra usted y/o contra cualquier asegurado durante el periodo de seguro en la que se solicite una indemnización económica alegando cualquiera de los supuestos de cobertura amparados por la sección Lo que está cubierto .
Suplemento	Cualquier variación escrita de los términos y condiciones de las presentes condiciones especiales y generales.
Tribunales aplicables	Los tribunales en los países o jurisdicciones mostrados en las condiciones particulares.
Usted / su / sus / suyo-a / suyos-as / le	La persona física o jurídica nombrada en las condiciones particulares como tomador del seguro, así como las filiales existentes y las entidades adquiridas .
Virus	Cualquier material o código ejecutable no autorizado (incluyendo pero no limitado a Un virus informático, troyano o gusano informático o bomba lógica) que se propague por sí mismo o sea transmitido a través de su red o sistema informático.

Lo que está cubierto

A. Reclamaciones contra el asegurado	<p>Si durante el periodo de seguro, y como resultado de la actividad profesional llevada a cabo dentro del ámbito territorial establecido en las condiciones particulares, cualquier tercero presenta una reclamación contra cualquier asegurado por:</p> <ol style="list-style-type: none">a. infracción de los derechos de propiedad intelectual (pero excluyendo las patentes y los secretos comerciales), incluyendo pero no limitado a los derechos de autor, los derechos de marca registrada, los derechos de la identidad corporativa, los derechos publicitarios, incumplimientos por cyberokupación, los derechos morales, cualquier acto de imitación fraudulenta o cualquier malversación de formatos, personajes, nombres comerciales, nombres de personajes, títulos, argumentos, composiciones musicales, voces, lemas, material gráfico u obras de arte;
---	--

- b. incumplimiento de una licencia que **usted** ha adquirido para usar una marca registrada y/o el material con derechos de autor de un tercero, **pero exclusivamente en la medida en que su uso excede, de forma involuntaria, las limitaciones expresas de la licencia, en cuanto al territorio, la duración o los medios de comunicación en los cuales dicho material pueda ser usado, y exclusivamente si dicho incumplimiento está basado en las mismas alegaciones de hechos que aquellas bajo el apartado a. anterior;**
- c. difamación, incluyendo pero no limitado a libelo, injuria, calumnia, menosprecio hacia un producto;
- d. el incumplimiento de cualquier deber de confidencialidad, invasión de la privacidad o vulneración de cualquier otra protección legal de información personal, incluyendo pero no limitado al desmerecimiento ante la opinión pública, la invasión de la intimidad de una persona, la divulgación pública de información privada de una persona, la apropiación indebida de la imagen, el nombre, la voz o la identidad de una persona para fines lucrativos, la interceptación no autorizada o la grabación de imágenes o sonidos en vulneración de cualquier ley en contra de la intervención de líneas telefónicas;
- e. negligencia o incumplimiento de cualquier deber u obligación, incluyendo pero no limitado a la transmisión negligente de un **virus, pero exclusivamente si surge del contenido creado o distribuido por usted en cualquier medio de comunicación.**
- f. La destrucción total o parcial, deterioro, alteración o pérdida de cualquier documento, así como los bienes que le hubieran sido confiados, **pero siempre y cuando dicho documento o bienes se encuentren efectiva o presuntamente bajo su custodia,**

Nosotros abonaremos el importe acordado con el **asegurado** para liquidar una **reclamación**, ya sea mediante negociación de buena fe, mediación u otra forma alternativa de resolución de disputas; o bien cumpliremos una sentencia o un laudo arbitral contra **el asegurado**, incluyendo cualquier sentencia o laudo que ordene el pago de los honorarios y gastos legales del demandante. **Dicho importe no incluirá cualquiera de sus gastos generales, o pérdida de beneficios o costes, o costes de producción, de retirada, de corrección o de reproducción, o salarios o sueldos, o cualquier coste futuro para desarrollar el negocio, incluyendo pero no limitado al coste de cualquier licencia o derecho de autor futuro.**

Nosotros también pagaremos los **gastos de defensa** incurridos por cuenta del **asegurado** siempre y cuando el **asegurado** haya pagado la **franquicia** aplicable.

B. Fuentes confidenciales

El derecho a pagos bajo este apartado Lo que está cubierto no será perjudicado por **su** negativa a revelar la identidad de una fuente de datos confidencial.

C. Pagos de reclamaciones contra un asegurado adicional

Las referencias en negrita a **asegurado adicional** que aparecen en esta sub-sección, independientemente de si aparecen en singular o en plural, significarán cualquier tercero, incluyendo pero no limitado a cualquier distribuidor, comprador, expositor o licenciatarario que distribuye, imprime, disemina, muestra o transmite su contenido en medios de comunicación, incluyendo pero no limitado a cualquier película, música, programa de televisión, libro, revista o periódico comprendido bajo **su actividad profesional**.

Si usted, tras revisar una reclamación contra un asegurado adicional, nos lo solicita por escrito, nosotros abonaremos, **con su previo consentimiento por escrito**, y según se especifica en el apartado A. anterior, las sumas incurridas por su **asegurado adicional** debidas a la presentación de una **reclamación** contra el mismo que surja directamente del contenido suministrado en medios de comunicación y creado por **usted** durante la realización de **su actividad profesional, pero exclusivamente si usted ha pactado por escrito indemnizar al asegurado adicional por dicha reclamación antes de que se presentara por primera vez dicha reclamación contra el asegurado adicional.**

Los únicos pagos que abonaremos por una **reclamación** presentada contra **su asegurado adicional** bajo esta **póliza** son los pagos a los que **usted** tendría derecho bajo esta **póliza** si la misma **reclamación** y alegaciones contra **su asegurado adicional** hubieran sido presentadas contra **usted**.

Nosotros no abonaremos parte alguna de cualquier **reclamación** contra su **asegurado adicional** que:

- a. derive de cualquier asunto que con anterioridad al primer día del **periodo de seguro** usted conocía o razonablemente debería haber conocido que probablemente daría lugar a una **reclamación** contra **usted** o un **asegurado adicional**;
- b. esté relacionada, en parte o en su totalidad, con el reconocimiento de responsabilidad de un **asegurado adicional**, en un procedimiento o proceso de otro tipo; o
- c. esté relacionada, en parte o en su totalidad, con la negativa del **asegurado adicional** de cooperar con la defensa de una **reclamación**;
- d. derivada de cualquier material creado por un **asegurado adicional** o cualquier acto, error u omisión cometido por el **asegurado adicional**.

Usted también tiene la autoridad para emitir un certificado de seguro, en el formato acordado por **nosotros**, aportando testimonio de esta cobertura a cualquier **asegurado adicional** bajo esta sub-sección.

D. Infidelidad de sus empleados	Si durante el periodo de seguro , y en el desarrollo de su actividad profesional , usted sufriera una pérdida económica derivada de un acto deshonesto, doloso o fraudulento por parte de sus empleados o de cualquier persona o subcontratista contratado directamente por el usted y estando bajo su supervisión, y siempre y cuando exista la manifiesta intención por parte de dichos empleados de causarle perjuicios a usted y de obtener un beneficio indebido para sí mismo con la excepción de salarios, remuneraciones, bonus o comisiones, nosotros le indemnizaremos respecto de dicha pérdida financiera sufrida hasta el sublímite indicado en las condiciones particulares.
Pérdida de la persona clave ('key person')	<p>Nosotros compensaremos a cualquier asegurado por la pérdida de una persona clave ('key person') durante el periodo de seguro siempre y cuando se obtenga nuestro previo consentimiento. Esta indemnización tendrá una duración máxima de 1 mes tras la pérdida de la persona clave y un sublímite de 200.000 € por reclamación/año.</p> <p>A efectos de la presente garantía:</p> <p>Por pérdida de la persona clave se entenderán los costes y gastos razonables en los que incurra el asegurado, para proveer servicios de una consultoría de selección de personal o 'head-hunting', y/o servicios de relaciones públicas para gestionar una comunicación pública a efectos de limitar el impacto ocasionado al negocio del asegurado, como consecuencia directa de la inhabilitación profesional conforme a lo establecido en la Legislación vigente o muerte de cualquier persona clave.</p> <p>Se considerará como persona clave ('key person') aquella persona que desempeña un papel determinante en la dirección de la empresa: administradores, socios, o directivos del tomador de la póliza.</p> <p>A los efectos de la presente extensión se acuerda expresamente que no se considerará de aplicación ninguna franquicia.</p>
Gastos de atenuación	<p>Nosotros abonaremos los gastos adicionales necesarios en que usted haya incurrido como consecuencia de una reclamación contra usted siempre que dichos gastos hayan sido incurridos por usted con el fin exclusivo de atenuar la importancia de las consecuencias, en particular pecuniarias, de una reclamación cubierta por esta póliza, y siempre que nosotros hayamos dado nuestro acuerdo previo por escrito.</p> <p>Nosotros abonaremos los gastos correctivos y adicionales hasta un sublímite de indemnización de 50.000€ por reclamación y periodo de seguro.</p> <p>A los efectos de la presente cobertura se acuerda expresamente que se considerará de aplicación la franquicia establecida en las Condiciones Particulares.</p>
Liberación de gastos	En caso de que se consuma el límite de indemnización de la póliza indicado en las condiciones particulares, se otorga una suma adicional exclusivamente para gastos de defensa sin incluir las fianzas que puedan ser exigidas al asegurado o los gastos de constitución de las mismas, por importe de 100.000€ por periodo de seguro . Este importe adicional, es en adición al límite de indemnización previsto en las condiciones particulares.

Lo que no está cubierto

Nosotros no efectuaremos ningún pago por daños ni pérdidas, ni **gastos de defensa** que resulten de una **reclamación** directa o indirectamente:

- A. Basada en o derivada de cualquier anuncio publicitario falso o engañoso sobre **sus** bienes o servicios que se publiquen o se transmita al público general o a un segmento específico del mercado con el propósito de promocionar cualquier aspecto de su negocio; sin embargo, esta exclusión no aplicará a cualquier parte cubierta de cualquier **reclamación** basada en su supuesto uso no autorizado de la marca registrada de otro;
- B. Basada en o derivada de cualquier obligación contractual contraída por **usted**; sin embargo, esta exclusión no aplicará a cualquier parte cubierta de cualquier **reclamación** bajo los apartados b. o d. del apartado A. Reclamaciones contra el asegurado;
- C. Basada en o derivada de cualquier pago debido a un licenciante bajo una licencia; sin embargo, esta exclusión no aplicará a cualquier parte cubierta de cualquier **reclamación** de derechos de autor y/o de marca registrada que resulte en una adjudicación de daños que se base en el importe que el demandante habría recibido si **usted** hubiera pagado una licencia para usar el trabajo y/o la marca vulnerada del demandante;
- D. Basada o derivada de cualquier responsabilidad debida por **usted** en relación con programas informáticos o servicios de tecnología de programas informáticos o productos suministrados por **usted**;
- E. Basada en o derivada de cualquier uso de o acceso no autorizado a su red de ordenadores o código de ordenador; sin embargo, esta exclusión no aplicará a:

- i. cualquier parte(s) cubierta(s) de una *reclamación* por negligencia presentada contra *usted* que esté basada en su transmisión negligente de cualquier código malicioso;
 - ii. cualquier *virus* que fue única y específicamente dirigido a *su* red de ordenadores; o
 - iii. cualquier acceso a o publicación no autorizada de cualquier contenido en línea en *su* sitio en Internet que resulte en una *reclamación* cubierta por difamación, vulneración de la propiedad intelectual, vulneración de la intimidad, indignación, imposición de angustia emocional o publicación negligente.
- F. Basada en o derivada de cualquier contenido no autorizado, ilícito, difamatorio o vulnerante, incluyendo pero no limitado a cualquier texto, música o imagen, los cuales se publican en, o se hacen públicamente accesibles de otro modo, en cualquier blog en internet, periódico en internet, diario en internet o sitio para chat en internet; sin embargo esta exclusión no aplicará a cualquier parte de una *reclamación* donde el contenido en cuestión fue aprobada por *usted* antes hacerlo públicamente accesible en cualquier blog en internet, periódico en internet, diario en internet o sitio para chat en Internet.
- G. Basada en o derivada de cualquier vulneración de:
- i. Cualquier normativa para el control de la pornografía y del “spam”;
 - ii. Cualquier normativa para la protección del consumidor de venta telefónica; o
- cualquier otra ley, norma o estatuto en relación con la comunicación, distribución, envío o transmisión no solicitado de cualquier comunicación a través del teléfono o cualquier otro aparato electrónico o de telecomunicaciones.
- H. Basada en o derivada de cualquier incumplimiento, uso o divulgación de una atente, o cualquier uso, divulgación o apropiación indebida de un secreto comercial;
- I. Basada en o derivada de cualquier conducta fraudulenta, conducta deshonesto, acto tipificado como delito o falta, conducta dolosa, conducta cometida en omisión dolosa de los derechos de otros (aunque no en cuanto a una *reclamación* por difamación), conducta cuya intención es causar daño a otra persona o negocio, o cualquier vulneración conocida o intencionada de una ley bien sea cometida por el *asegurado* o por otro cuya conducta o vulneración de la ley el *asegurado* haya ratificado o aprobado activamente;
- No obstante, esta exclusión no aplicará a menos que dicha conducta o acto intencionado haya sido establecida por medio de sentencia judicial u cualquier otra resolución, o por *su* propio reconocimiento que ha cometido dicho acto, en cuyo caso *usted nos* reembolsará todos los gastos efectuados por *nosotros* en relación con dicha conducta o vulneración intencionada de la ley, así mismo todas *nuestras* obligaciones en relación con la totalidad de dicha *reclamación* cesarán;
- J. Basada en o derivada de cualquier competencia desleal, prácticas comerciales engañosas, restricción comercial o de legislación antimonopolio, o cualquier otra norma similar; no obstante, esta exclusión no aplicará a cualquier parte de la *reclamación*, cubierta bajo otra disposición de este módulo de cobertura por competencia desleal, prácticas comerciales engañosas o la falsa designación de origen;
- K. Basada en o derivada de cualquier imposición gubernamental de cualquier norma estatal o federal, incluyendo pero no limitado a cualquier ley o norma Promulgada por la Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission), la Comisión Federal de Comunicaciones (Federal Communications Commission) o la Comisión de Valores de EE.UU. (Securities and Exchange Commission), así como por los órganos equivalentes de otras jurisdicciones;
- L. Basada en o derivada de cualquier:
- i. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por *usted* en relación con la venta o la compra de cualesquiera valores, acciones u otros títulos, o el uso indebido de cualquier información en relación a los mismos, incluyendo el incumplimiento o el supuesto incumplimiento de cualquier legislación o norma relacionada a los mismos, incluyendo pero no limitado a la Ley de Valores 1933 de EE.UU. (Securities Act of 1933) y la Ley del Mercado de Valores 1934 de EE.UU. (Securities Exchange Act of 1934), así como las modificaciones de las mismas;
 - ii. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por *usted* en relación con cualquier declaración o manifestación (expresa o implícita) contenida en *sus* cuentas, informes o estados financieros, o en relación con *su* viabilidad financiera;
 - iii. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por *usted* en relación con el asesoramiento financiero prestado por *usted* o la gestión de cualquier financiación o crédito por *usted*;
 - iv. vulneración de cualquier ley o norma(s) fiscal(es);
 - v. incumplimiento de cualquier deber fiduciario contraído por *usted*;
- M. Basada en o derivada de cualquier:

- i. ley de delitos organizados o de conspiración, incluyendo pero no limitado al incumplimiento de la Ley de Organizaciones Corruptas y Fraude Organizado (Racketeer Influenced and Corrupt Organizations - RICO) y toda modificación a dicha ley o cualquier reglamento o norma promulgada bajo la misma;
 - ii. conspiración, extorsión o violencia amenazada;
- N.** Basada o derivada de cualquier:
- i. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por *usted* en relación con la gestión o la administración de cualquier fideicomiso, fondo o plan de prestaciones para empleados, de salud o de pensiones, incluyendo pero no limitado al incumplimiento o el supuesto incumplimiento de cualquier ley o norma relacionada, como por ejemplo la Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación 1974 (Employee Retirement Income Security Act of 1974);
 - ii. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por *usted* como empleador, incluyendo pero no limitado a cualquier acusación de discriminación, acoso o despido improcedente;
 - iii. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por cualquiera de sus administradores, directores, fideicomisos o miembros del consejo, hacia *usted* y/o sus accionistas, incluyendo pero no limitado a cualquier acusación de un delito de información privilegiada o el incumplimiento de cualquier deber de lealtad corporativa;
- Ñ.** Basada o derivada de cualquier rechazo de débito, responsabilidad u honorario incurrido por usted o por su cliente como consecuencia de la total o parcial revocación o impedimento de una transacción de pago por parte de un comerciante suministrador de servicios, incluyendo cualquier empresa de tarjetas de crédito o banco
- O.** Presentada contra *usted* por:
- i. cualquier persona o entidad incluida bajo la definición de *usted*;
 - ii. cualquier entidad en la que *usted* ostenta, directa o indirectamente, más del 15% de participación, o que *usted* directa o indirectamente gestiona, controla o dirige de forma total o parcial; o
 - iii. cualquier persona o entidad que ostenta, directa o indirectamente, más del 15% de participación en *usted*, o que directa o indirectamente posee, gestiona, controla o dirige a *usted*, de forma total o parcial;
- sin embargo, esta exclusión no aplicará a cualquier parte de cualquier *reclamación* cubierta bajo otra disposición de este módulo de cobertura basada en la responsabilidad hacia un tercero independiente y derivada directamente del desarrollo de *actividad profesional* definida, pero la cual se presenta contra *usted* a través de una filial, una matriz o una empresa asociada.
- P.** presentada contra *usted* por cualquier persona o entidad que *usted* emplea en la actualidad o empleó anteriormente, incluyendo pero no limitado a *empleados*, autónomos y contratistas independientes; sin embargo esta exclusión no aplicará a cualquier parte de cualquier *reclamación* cubierta bajo otra disposición de este módulo de cobertura, exclusivamente basada en los negocios realizados cuando dicha persona o entidad no trabajaba para *usted*;
- Q.** Basada en o derivada de *su* participación o involucración en cualquier sorteo, actividad de juego o lotería
- R.** Por la cual *usted* está legalmente obligado a pagar daños punitivos y/o ejemplarizantes; sin embargo, *nosotros* abonaremos aquellas sentencias indemnizatorias donde dichos daños sean asegurable bajo la jurisdicción donde dicha sentencia indemnizatoria fue ordenada por primera vez;
- S.** Por la cual *usted* está legalmente obligado a pagar sanciones, multas o penalizaciones penales, civiles o regulatorias, la devolución de ganancias ilícitas, daños triplicados y/o daños múltiples, incluyendo pero no limitado a aquellos impuestos por cualquier organismo gubernamental federal, estatal o local.
- T.** Basada en o derivada de cualquier daño corporal o muerte o lesión corporal o mental o la enfermedad de cualquier persona; sin embargo, esta exclusión no aplicará a cualquier parte de cualquier *reclamación* derivada de un error u omisión en el desarrollo de la actividad profesional asegurada.
- U.** Basada en o derivada de:
- Un daño o pérdida debida directa o indirectamente a cualquier fallo o interrupción de los servicios que proporcione al asegurado un proveedor de servicios públicos (entre otros pero sin limitarse a, electricidad, agua, gas, hidrógeno), o un proveedor de servicios de telecomunicaciones, de internet o de infraestructura, incluidos, entre otros, centros de datos, satélites, autoridad de certificación digital, sistema de nombres de dominio (o DNS por sus siglas en inglés), red de distribución de contenido (o CDN por sus siglas en inglés) o
- Un daño o pérdida debida directa o indirectamente a cualquier fallo o interrupción de los servicios que proporcione al asegurado un proveedor de servicios de computación en la nube u hosting, solo en el caso de que haya renunciado al derecho de repetición contra dicho proveedor o dicho derecho de repetición no pueda ser ejercitado.

- V. Basada en o derivada de cualquier pérdida física o la destrucción de bienes tangibles, incluyendo las pérdidas resultantes del uso de dichas propiedades; sin embargo, esta exclusión no aplicará a cualquier *reclamación* cubierta bajo otra disposición de este módulo de cobertura por daños a la información o la destrucción o la pérdida de uso de la información;
- W Basada o derivada de cualquier contaminación;
- X. Basada en o derivada de, cualquier guerra (entendida como el uso de la fuerza física de un estado contra otro estado, ya sea declarada o no), guerra civil, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (sea o no declarada guerra), conflictos sociales, huelga, revolución, cierre patronal, terrorismo, rebelión, insurrección, disturbios, conmoción civil, usurpación, confiscación, nacionalización o requisición, motín, revuelta, conflicto militar toma de poder por la fuerza (militar o no) u otra forma de conflicto violento.
- Y. presentada fuera de los países indicados en las condiciones particulares bajo *tribunales aplicables*, incluyendo pero no limitado a procedimientos en los *tribunales aplicables* para hacer cumplir, o que estén basados en una sentencia fuera de los *tribunales aplicables*.
- Z. Basada en o derivada de cualquier hecho o circunstancia conocido por el *asegurado*, o que razonablemente debiera conocer, a la fecha de efecto de la presente *póliza* y que pudiera derivar en una *reclamación* cubierta por la presente *póliza*, así como cualquier *reclamación* que haya sido notificada bajo cualquier *póliza* existente o vencida.
- AA. Basada en o derivada de:
- una infección o sospecha de infección de animales, personas, productos, equipos o instalaciones o daños causados por organismos genéticamente modificados.
 - enfermedades contagiosas.
 - la transmisión de enfermedades, de virus o de sustancias contaminantes a través de los embalajes de los productos entregados y/o fabricados.
- BB. Basada en o derivada directa o indirectamente de terremoto, erupción volcánica, super volcanes, maremoto, inundación, incendio, explosión, viento, rayos, heladas, tormentas o llamaradas solares, impactos de asteroides, inversión del campo magnético de la Tierra u otros eventos naturales. Asimismo, nosotros no haremos ningún pago por daños ni pérdidas, ni *gastos de defensa* que resulten de una *reclamación* basada en o derivada de, directa o indirectamente, el clima espacial entendiendo como tal, las condiciones del sol y del viento solar, magnetosfera, ionosfera y termosfera que pueden afectar al rendimiento y la fiabilidad de los sistemas tecnológicos espaciales y terrestres y que de alguna manera afectan a la infraestructura, tecnología, salud y la vida humana. De manera enunciativa pero no limitativa quedaría excluidos los daños y pérdidas producidos por, fulguraciones, llamaradas solares, erupciones solares o Eyecciones de Masa Coronal que pueden producir, entre otras cosas, apagones de radio o tormentas de radiación solar.
- Asimismo, nosotros no efectuaremos ningún pago por daños ni pérdidas, ni *gastos de defensa* que resulten de una *reclamación directa o indirectamente relacionada* con el hecho de que el asegurado no pudiera prestar sus servicios profesionales o no pudiera acceder a las instalaciones de cualquier tercero debido a cualquier causa de las establecidas en el punto anterior.
- CC. Basada en o derivada de intervenciones gubernamentales o decisiones de las autoridades públicas, en particular y sin limitarse a, incautación, expropiación, confiscación, apropiación o destrucción de bienes, cese o cierre parcial o total de las operaciones, nacionalización, destrucción, toques de queda, denegación de acceso, restricciones a la movilidad, prohibición de productos de determinados fabricantes, regulación, limitación o prohibiciones con respecto a la distribución de energía que afecten directa o indirectamente al asegurado o a un proveedor suyo u otras medidas por parte de una autoridad pública u otra institución estatal que tengan impacto en el asegurado o en cualquier otro tercero, incluido pero no limitado, en sus proveedores de servicios.
- DD. Basada en o derivada de, directa o indirectamente, cualquier real o presunta, energía nuclear, radiactividad o contaminación nuclear, campos electromagnéticos y los daños debidos a causas biológicas o químicas, incluidos en todos los casos, los daños consecuenciales directos e indirectos. Entre otros, nosotros no haremos ningún pago por daños ni pérdidas, ni *gastos de defensa* que resulten de una *reclamación* basada en o derivada de, directa o indirectamente, un accidente nuclear que cause un pulso electromagnético (o EMP por sus siglas en inglés).
- Asimismo, nosotros no efectuaremos ningún pago por daños ni pérdidas, ni *gastos de defensa* que resulten de una *reclamación directa o indirectamente relacionada* con el hecho de que el asegurado no pudiera prestar sus servicios profesionales o no pudiera acceder a las instalaciones de cualquier tercero debido a cualquier causa de las establecidas en el punto anterior.
- EE. Basada en o derivada de, cualquier real o presunta, energía nuclear, radiactividad o contaminación nuclear, campos electromagnéticos y los daños debidos a causas biológicas o químicas, incluidos en todos los casos, los daños consecuenciales directos e indirectos. Entre otros, nosotros no haremos ningún pago por daños ni pérdidas, ni *gastos de defensa* que resulten de una *reclamación* basada en o derivada de, directa o indirectamente, un accidente nuclear que cause un pulso electromagnético (o EMP por sus siglas en inglés).

Asimismo, nosotros no efectuaremos ningún pago por daños ni pérdidas, ni *gastos de defensa* que resulten de una *reclamación directa o indirectamente relacionada* con el hecho de que el asegurado no pudiera prestar sus servicios profesionales o no pudiera acceder a las instalaciones de cualquier tercero debido a cualquier causa de las establecidas en el punto anterior.

Sanciones internacionales - información importante

Nosotros no estaremos obligados a proporcionar cobertura ni seremos responsables de pagar ninguna reclamación o proporcionar ningún beneficio bajo la presente póliza, en la medida en que el proporcionar dicha cobertura, el pago de dicha reclamación o el proporcionar tales beneficios nos expusiera a Nosotros o a cualquier miembro del Grupo al que pertenecemos Nosotros a cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de las resoluciones de la Organización de Naciones Unidas o regulaciones, leyes, sanciones económicas o de comercio impuestas por la Unión Europea, el Reino Unido o los Estados Unidos de América.

Cuánto abonaremos

El límite máximo total agregado de indemnización que *nosotros* abonaremos, por el conjunto de todas las *reclamaciones* y *sus gastos de defensa*, así como por cualquier otro concepto cubierto bajo el presente módulo de cobertura, es el límite de indemnización indicado en las condiciones particulares de la *póliza*, con independencia del número de *reclamaciones* presentadas y de *asegurados* reclamados.

Cualquier sublímite de indemnización que pudiera establecerse formará parte integrante del límite de indemnización indicado en las condiciones particulares para el presente módulo de cobertura, y no será en ningún caso en adición al mismo.

Dos o más *reclamaciones* atribuibles a una misma causa, investigación, hecho generador o conjunto de hechos tendrán la consideración de una sola y misma *reclamación*, independientemente del número de reclamantes o de *asegurados*. Esta provisión aplica a *reclamaciones* que surjan tanto durante como después del *periodo de seguro*.

Asimismo, dos o más *reclamaciones* por difamación atribuibles a una causa, investigación o hecho generador singular o a una serie de causas, de investigaciones o de hechos generadores relacionados tendrán la consideración de una sola y misma *reclamación*, independientemente del número de reclamantes o de *asegurados*. Esta provisión aplica a *reclamaciones* por difamación que surjan tanto durante como después del *periodo de seguro*.

Dicha última *reclamación* se entenderá presentada por primera vez en el momento y durante el *periodo de seguro* en vigor en el momento en que se presentó la primera *reclamación*.

En el caso de que existan dos o más pólizas de seguro emitidas por *nosotros* o por cualquier otra sociedad que pertenezca al Grupo Hiscox y otorguen cobertura por una misma *reclamación*, el importe total a pagar para el conjunto de todas estas pólizas no excederá del mayor límite de indemnización de todas estas pólizas.

Usted deberá abonar la *franquicia* correspondiente indicada en las condiciones particulares. Además, *nosotros* no abonaremos ningún importe por partes de cualquier *reclamación* que no estén cubiertas bajo esta *póliza*, y *nosotros* tampoco abonaremos ningún *gasto de defensa* incurrido en relación con dichas partes de cualquier *reclamación* que no estén cubiertas. Cualquier pago realizado en relación con *reclamaciones* no cubiertas o partes de *reclamaciones* no cubiertas, no constituirá un desgaste de cualquier *franquicia* bajo esta *póliza*.

Nosotros y *usted* acordamos asignar todos los importes, incluyendo los *gastos de defensa*, entre partes de *reclamaciones* cubiertas y no cubiertas, y *nosotros* y *usted* acordamos emplear nuestros mejores esfuerzos para determinar una asignación justa de dichos importes y costes. Si *nosotros* no podemos pactar una asignación justa, *usted* y *nosotros* nos comprometemos a someter el asunto a una decisión arbitral vinculante.

Ámbito temporal

Este módulo de cobertura cubre las *reclamaciones* formuladas contra el *asegurado* por primera vez durante el *periodo de seguro* y derivadas de los actos mencionados en la sección Lo que está cubierto que sean cometidos o supuestamente cometidos durante el *periodo de seguro* o con anterioridad al mismo, pero con posterioridad a la *fecha de retroactividad* establecida en las condiciones particulares.

Ámbito territorial

Las garantías de este módulo de cobertura se extienden y se limitan a las *reclamaciones* presentadas en un *tribunal aplicable*, siempre que sean como resultado de la *actividad profesional* llevada a cabo por parte del *asegurado* o de cualquier persona por su cuenta, incluyendo sus subcontratistas, dentro del *ámbito territorial* establecido en las condiciones particulares.

Notificación de reclamaciones y circunstancias

Usted tiene el deber y la obligación de notificar cualquier *reclamación* tan pronto como sea posible, pero siempre dentro de los siete días de haberla conocido. En caso de incumplimiento, *nosotros* podremos reclamar daños y perjuicios causados por la falta de retraso de la declaración. La notificación correcta de las *reclamaciones* deberá ser enviada según se especifica en los detalles de notificación mencionados en las condiciones particulares.

Asimismo, *usted* podrá notificar cualquier hecho o circunstancia que pudiera derivar en *reclamación* tan pronto como sea posible, pero siempre dentro de los siete días de haberla conocido.

Si *nosotros* aceptamos *su* notificación de hechos o circunstancias, cualquier *reclamación* posterior derivada de los mismos se entenderá presentada, a efectos de este módulo de cobertura, en el momento en que dicho hecho o circunstancia fue comunicado por primera vez, **siempre que, al notificar el hecho o circunstancia, se hubiera facilitado información detallada sobre los mismos, las fechas y los posibles perjudicados.**

**Control de la
defensa**

Usted no admitirá o asumirá ninguna responsabilidad, no celebrará transacción, no consentirá sentencia o resolución alguna ni incurrirá en cualesquiera gastos sin **nuestro** previo consentimiento expreso por escrito.

Usted podrá elegir abogado con **nuestro** previo consentimiento por escrito para que dirija su defensa frente a la **reclamación**. En cualquier caso, **nosotros** tendremos el derecho, pero no la obligación, de tomar el control y dirigir en **su** nombre la investigación, liquidación o defensa de cualquier **reclamación**. Si **nosotros** lo consideramos necesario designaremos un perito, tasador, abogado, o cualquier otra persona apropiada para tratar o gestionar tal **reclamación**.

Firma del tomador

Hiscox SA, Sucursal en España
c/ Miguel Ángel 11, 4ª planta
28010 Madrid

T +34 91 515 99 00
E riesgosprofesionales@hiscox.com
www.hiscox.es

CIF - W0185688I
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid
tomo 37388, folio 160, hoja M-666589 DGSFP
Clave E231